OBJETIVO

Establecer criterios de acción y manejo ante casos de extorsión telefónica para la comunidad de la DGOAE, promoviendo la seguridad y el bienestar de sus integrantes.

ALCANCE

Este protocolo está dirigido al personal académico, administrativo, y directivo adscrito a la DGOAE, así como a visitantes o participantes en actividades organizadas por la dirección.

Aplica a todos los espacios y eventos bajo su competencia en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

DEFINICIONES

- Autoridades de la DGOAE: Incluyen a los directivos y responsables de las áreas que integran la dirección.
- Comunidad de la DGOAE: Estudiantes, personal académico, administrativo, y demás personas vinculadas con la dirección.
- Extorsión: De acuerdo con el Artículo 390 del Código Penal Federal, se comete cuando alguien obliga a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un beneficio ilícito o causando perjuicio patrimonial.
- Extorsión telefónica: Llamadas anónimas o simuladas que buscan obtener beneficios mediante amenazas, manipulación psicológica o uso de información real de las víctimas.

TIPOS DE EXTORSIÓN TELEFÓNICA MÁS FRECUENTES

Identificados por las autoridades de seguridad pública y la Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria (SPAMSU):

- Secuestro virtual de un familiar: Amenazas agresivas simulando tener a un familiar retenido para exigir un pago inmediato.
- Extorsión carcelaria: Supuestas llamadas desde prisiones, alegando emergencias que requieren dinero.
- Falsos premios: Notificaciones de premios ficticios condicionados a depósitos.
- Amenazas directas: Llamadas violentas que buscan intimidar con información personal obtenida previamente.
- Deudas ficticias: Alegatos de deudas inexistentes para presionar económicamente.

PARTICIPANTES DEL PROTOCOLO

- Directivos y responsables de áreas de la DGOAE.
- Comunidad de la DGOAE.
- Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria (SPAMSU):
    - Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU).
    - Dirección General de Atención a la Salud (DGAS).
- Oficinas jurídicas y de atención psicológica de la UNAM.
- Autoridades de la UNAM relacionadas con seguridad y prevención.

Medidas preventivas generales

- No proporcionar información personal, académica o laboral vía telefónica a desconocidos.
- Usar identificadores de llamadas y bloquear números sospechosos.
- Verificar cualquier emergencia antes de actuar.
- Configurar privacidad en redes sociales y evitar divulgar datos sensibles.
- Compartir con la comunidad el directorio telefónico oficial de la DGOAE y otras instancias de emergencia.

Actuación en caso de extorsión telefónica

1. Durante la llamada:

- Mantener la calma y no proporcionar información personal o afirmaciones como "sí".
- No realizar depósitos ni negociar con el extorsionador.
- Registrar el número de teléfono, horario y contenido de la llamada.

2. Después de la llamada:

- Colgar inmediatamente y apagar el teléfono por una hora.
- Informar a los responsables de la DGOAE y contactar a familiares o colaboradores cercanos.
- Solicitar apoyo a la oficina jurídica o SPAMSU para determinar si el caso requiere denuncia formal.

3. Medidas posteriores a un incidente de extorsión

- Notificar a las instancias centrales de seguridad universitaria.
- En caso de impacto institucional, proceder con una denuncia formal ante el Ministerio Público.
- Ofrecer orientación psicológica y jurídica a las personas afectadas.
- Difundir medidas preventivas para evitar futuros incidentes.

4. Información complementaria

- El delito de extorsión telefónica es recurrente; fomente el diálogo con familiares y colegas sobre cómo identificar y manejar estas situaciones.
- En caso de dudas o incidentes, puede comunicarse con:
    - Consejo Ciudadano de la Ciudad de México: 55533-5533 o aplicación móvil "No + Extorsión".
    - Coordinación Nacional Antisecuestro (CONASE): 089.

DIAGRAMA DE PROTOCOLO

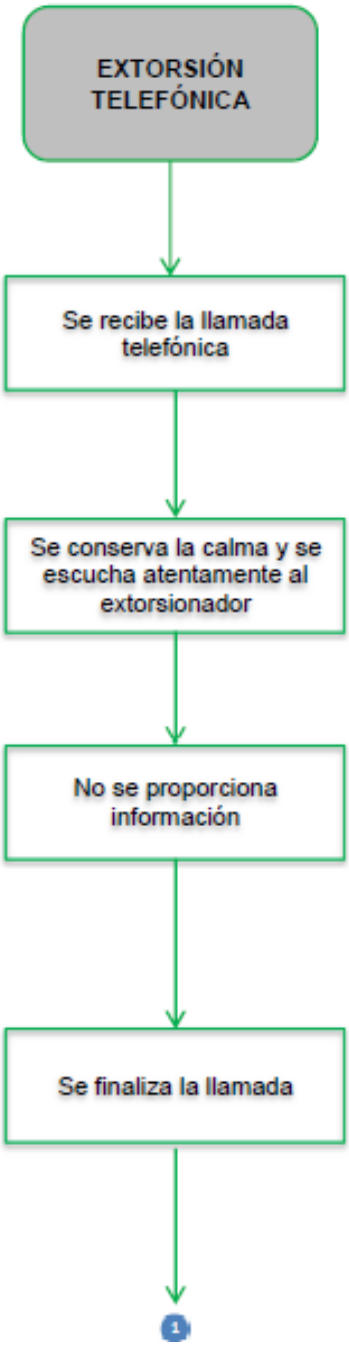

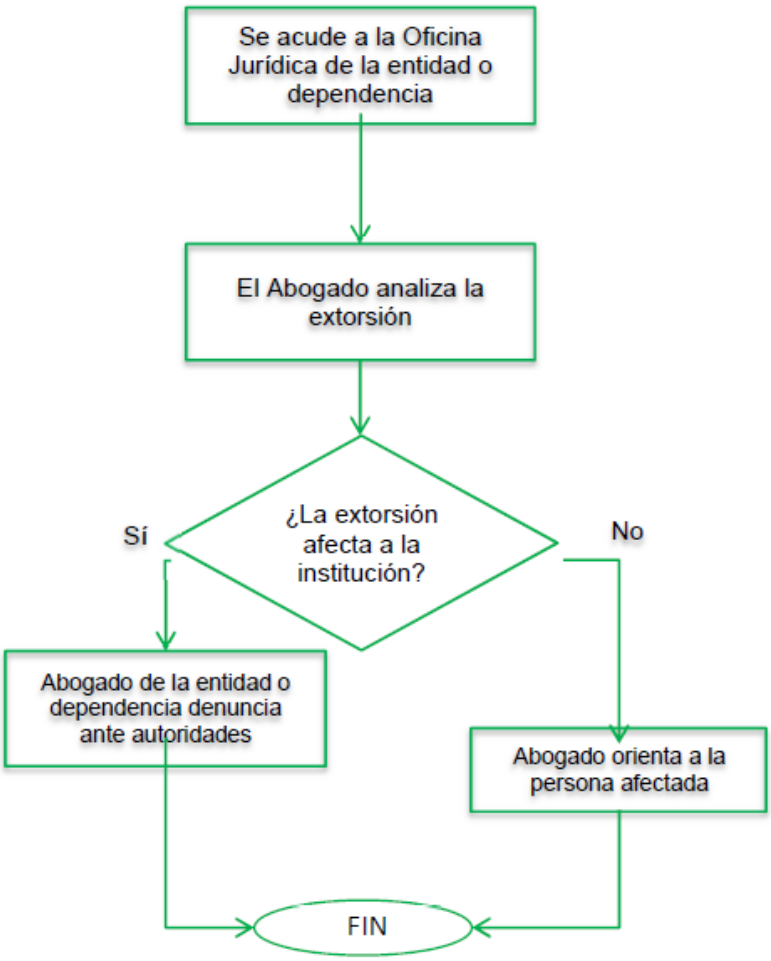
Se acude a la Oficina Jurídica de la entidad o dependencia
El Abogado analiza la extorsión
¿La extorsión afecta a la institución?
Sí
No
Abogado de la entidad o dependencia denuncia ante autoridades
Abogado orienta a la persona afectada
FIN

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

9-1-1 Número de Emergencia
0-8-9 Apoyo disponible las 24 horas

Unidad Especializada en Combate al Secuestro (UECS)
Más cercana a tu domicilio.

CIUDAD UNIVERSITARIA	
Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria	55 5622 1047 / 1284
Auxilio UNAM	Directo 55561-61922, 55561-60967 Extensiones 22430, 22431, 22432, 22433
Central de Atención a Emergencias (CAE)	55561-60523, extensiones 0914 y 0289 Desde cualquier extensión UNAM 55
Servicios Médicos de Urgencias	55562-20140 y 20202
Sistema de Orientación en Salud	55562-20127
Protección Civil	55562-26556
Linea de Reacción Puma	55562-26464
Denuncia Universitaria (UNAD)	800-2264-725

CIUDAD DE MÉXICO	
FGJCDMX	53460000
Emergencia, Policía, Bomberos, Ambulancias	80
Cruz Roja	55539-51111, extensiones 124 y 173
Emergencia Médica	55527-12222

Emitido por el Secretario de la CLS.
Autorizado por los integrantes de la CLS.
Entrada en vigor a partir del 05 de febrero del 2025.